

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

IC-NEF-06-1909

III. Notas de gestión administrativa.

1.- Panorama económico-financiero

En el año de 1975 fué creado el Departamento de Fomento Deportivo, cuando era Presidente Municipal el Lic. Fortunato Álvarez Castro, como titular de este departamento fue el Dr. Humberto Rodelo López, posteriormente este departamento fue elevado a Dirección de Deportes.

El Municipio de Culiacán, atendiendo las políticas y leyes estatales y nacionales en materia deportiva, cuenta dentro de su órgano de gobierno con la estructura encargada de operar, supervisar y dirigir las acciones tendientes al desarrollo deportivo del municipio, creando diferentes mecanismos para ordenar y promover a la vez, la actividad física, el deporte y la recreación.

Así es como en el Periodo 1990-1992 durante la administración del Ing. Lauro Díaz castro, de acuerdo al Reglamento Orgánico de Administración Municipal del Ayuntamiento de Culiacán, en el Periódico Oficial No. 8, Decreto No. 1 con fecha de publicación del 17 de Enero de 1990 (y que entra en vigor el mismo día de la publicación), nace la Dirección de Deportes y Recreación, dependiendo directamente de la Dirección General de Promoción y Acción Social. También así es como el 29 de Junio de 1994 se crea por decreto el "Reglamento del Deporte para el Municipio de Culiacán, Sinaloa.", que tiene por objeto principal, establecer el Sistema Municipal del Deporte y las bases de su funcionamiento

2.- Autorización

Por tal motivo y como respuesta al compromiso con la comunidad deportiva, el Honorable Ayuntamiento de Culiacán, crea el IMDEC, como un organismo público descentralizado y representativo con personalidad jurídica y patrimonio propio aprobado por el Congreso del Estado en Decreto Núm. 018 publicado en el periódico Oficial del Estado de Sinaloa Núm. 083 del 12 de julio de 2006 Tomo XCVII 3era Época.

Fecha de creación

12 de Julio de 2006

3.- Organización y objeto social

Objeto social

Establecer, coordinar el Sistema Municipal del Deporte y la Cultura Física, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la administración pública y de las organizaciones del sector social y privado.

Principales actividades

- Promover y ejecutar la política deportiva y la cultura física en el municipio.
- Promover la administración de las instalaciones deportivas populares con programas de mantenimiento y construcción de las mismas.
- Fomentar las relaciones de cooperación con organismos deportivos, privados, públicos, municipales, estatales, federales e internacionales
- Proponer y llevar a cabo programas de capacitación en materia deportiva

- Diseñar y proponer criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas de deporte y la cultura física del sector público y privado; determinar los requerimientos necesarios para fortalecer el sistema municipal del deporte, así como planear, programar, aprobar, ejecutar y dar seguimiento a los medios para satisfacerlos conforme a las exigencias de la dinámica social
- Organizar desfiles atléticos y todo género de eventos deportivos
- Promover programas tendientes a fomentar el deporte popular y de alto rendimiento para discapacitados en el municipio

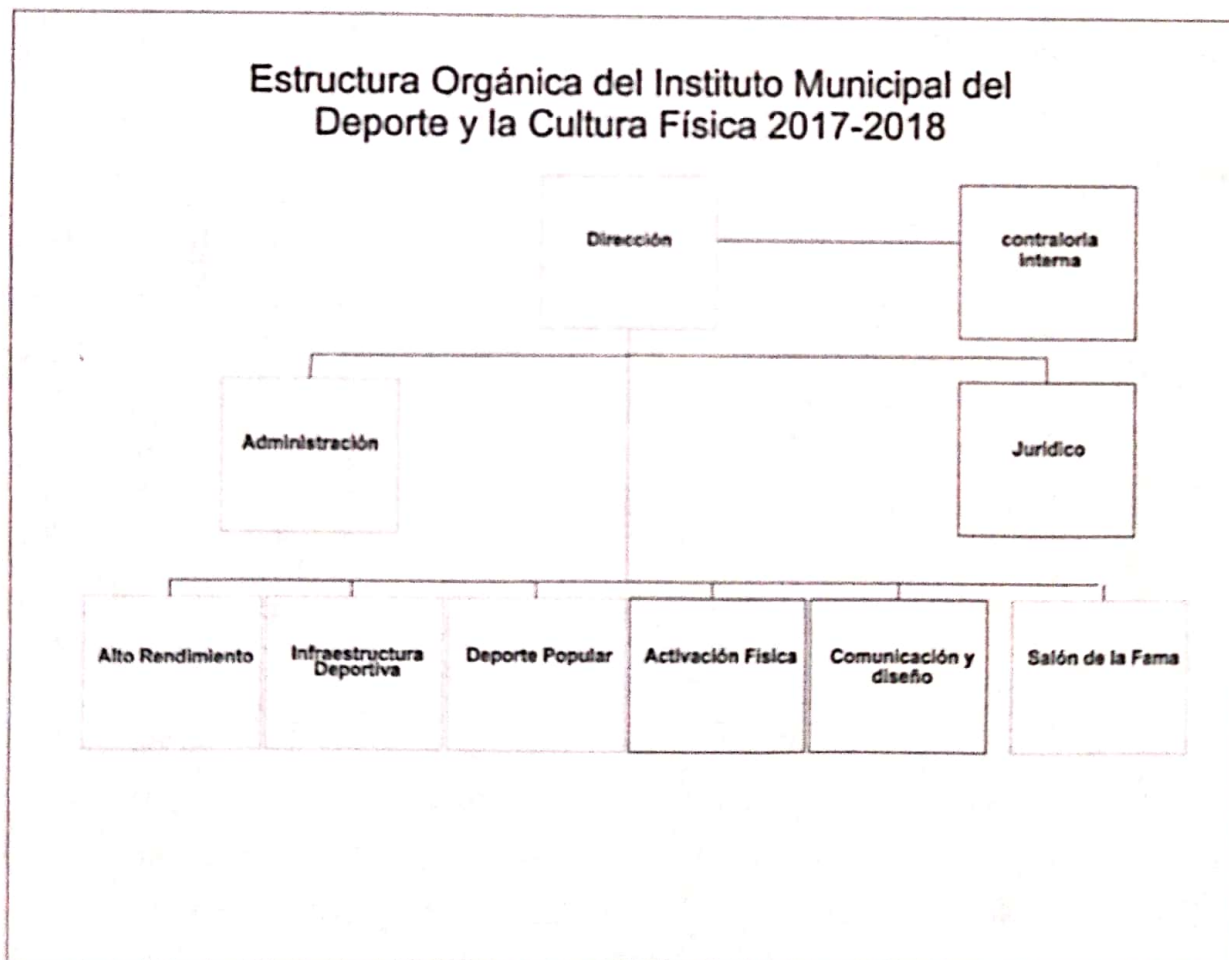
Régimen jurídico

Persona Moral con Fines no Lucrativos

Obligaciones fiscales

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

Estructura organizacional básica



Misión

Fortalecer las acciones de promoción y desarrollo deportivo, apoyado en la coordinación interinstitucional, la concertación con organismos del sector social y privado, así como con especialistas que permitan aprovechar la infraestructura y el material humano, para estimular el mérito deportivo.

Visión

Hacer del deporte un vínculo formativo y promotor de la integración y convivencia social y de manera relevante, un bien cultural al que deben tener acceso todos los culiacanenses.

Fortalecer la organización de la comunidad deportiva de Culiacán, con el objeto de aglutinar y dar orden a todos los esfuerzos, y lograr una efectiva coordinación de las iniciativas en nuestro municipio.

Los valores que norman el comportamiento de quienes trabajamos en el gobierno municipal de Culiacán son:

- **Orientación a la sociedad:** En todas nuestras acciones estamos enfocados a nuestros usuarios.
- **Empatía:** Para entender las necesidades de la sociedad.
- **Consenso:** En la toma de decisiones que afecten a la sociedad.
- **Congruencia:** Para que no haya diferencia en nuestro hacer y nuestro decir.
- **Calidez:** En nuestro trato a los ciudadanos.
- **Honestidad y transparencia:** En el manejo de los recursos que la sociedad nos confía.
- **Lealtad:** Entendida como responsabilidad en nuestras labores.
- **Eficiencia y Eficacia:** En nuestro actuar y en los resultados que damos.
- **Equidad:** En el manejo de las políticas públicas.

4.- Bases de preparación de estados financieros.

Se ha trabajado gradualmente en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para dar cumplimiento en tiempo y forma, considerando los postulados básicos en la emisión de la información financiera, presupuestal y programática.

En cuanto al activo fijo se ha reconocido su valor a su costo de adquisición

Se ha cumplido con la normatividad supletoria como lo son la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información entre otras.

Dentro de los registros contables se reconoce el devengado con lo cual se efectúa simultáneamente la afectación contable y presupuestal.

Con el propósito de fortalecer el cumplimiento de la normatividad, actualmente nos encontramos trabajando con el Sistema SadMun Egresos (Versión 2015).

5.-Características del sistema contable

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CUMPLIDAS
1. Ser único, uniforme e integrador	
2. Integrar en forma automática la operación contable y presupuestal	X
3. Efectuar registros con base acumulativa en base al devengado.	X
4. Registre de manera automática y por única vez los momentos contables.	X
5. Efectuar la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes.	X
6. Efectuar en las cuentas contables las etapas del presupuesto en lo relativo al ingreso y al gasto	X
7. Facilitar el registro y control del inventario.	
8. Generar en tiempo real los estados financieros y de ejecución presupuestal.	X
9. El sistema informático genere la información financiera.	X

6.- Políticas de contabilidad significativas.

El método utilizado para la actualización de los activos (fijo) es el valor de adquisición a su costo histórico

7.-Reporte del comportamiento de la recaudación de forma separada los ingresos locales de los federales

INGRESOS AL TERCER TRIMESTRE 2019

INGRESOS	MONTO	%
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	9,576,298.20	100

Proceso de mejora, principales políticas de control interno

Dentro de las principales políticas de control interno se encuentran:

- A.- Elaboración del Manual de Organización
- B.- Elaboración del Manual de Procedimientos
- C.- Elaboración del Manual del Órgano de Control Interno.
- D.- Reglamento Interior.

Información adicional:

Fuentes de información:

- ❖ Documentos financieros emitidos por el sistema automatizado de contabilidad gubernamental (SADMUN EGRESOS VERSION 2015) .
- ❖ La Ley general de contabilidad gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC)

Correo Electrónico:

imdec_contabilidad@hotmail.com

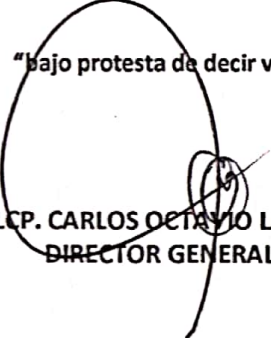
Domicilio:

Av. México 68 S/N Colonia República Mexicana C.P. 80147 Culiacán Sinaloa.

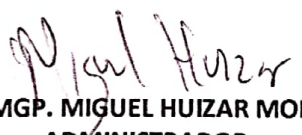
Teléfono:

01-66-77-13-10-42

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LCP. CARLOS OCTAVIO LARA CEBREROS
DIRECTOR GENERAL



MGP. MIGUEL HUIZAR MONDRAGON
ADMINISTRADOR



L.C.P. PABLO CARRILLO VILLA
CONTRALOR INTERNO